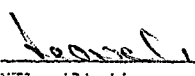


Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ

Ciudad

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ
Radicado: 001-01E25-3178*
Fecha: 08/07/2025 4:32 PM
Recibe: LEONEL HERNANDEZ HERNANDEZ
Firma: 
** DocXFlow(R) **

REF.: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.

RAFAEL MAURICIO RAMÍREZ ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.412.423, actuando en calidad de accionista y en representación de **LAR INVERSIONES SAS**, identificada con Nit. 901.188.606-9, accionista individual mayoritaria de la empresa **ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. ESP "ENVAGAS"** interpongo el presente RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN en contra de la inscripción o el acto mediante el cual la Cámara de Comercio realizó el cambio del gerente basándose en el Acta No.65 del 05 de junio del 2025 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio del 2025 con el número 93338 del libro IX, que se designo así cargo: Gerente **BEATRIZ HELENA PALACINO GARCÍA C.C.No.28.948.883** y Gerente suplente **NOHORA LILIANA GONZÁLEZ BARRIOS**, esta petición la realizo basándome en los siguientes

HECHOS

1. Las accionistas **BEATRIZ HELENA PALACINO C.C 28.948.883**, **PIEDAD PALACINO GARCIA C.C 28.948.471**, **DANIELA PALACINO GARCIA C.C 1.020.788.299** aportaron a la cámara de comercio de Ibagué un documento falso engañando e induciendo en error para que esta, inscribiera un acta (acta N0. 65 del 05 de junio del 2025) logrando así cambiar los representantes legales, correos electrónicos y hasta la dirección comercial de la empresa. Es de anotar que ante esta conducta típica antijurídica y culpable ya existe una denuncia radicada en la fiscalía.

2.El día 31 de marzo de 2025, las accionistas de la Familia Palacino García en su calidad de grupo accionista mayoritario que representa el 52,0034% del capital social de la empresa, modificaron el orden del día, eliminando la comisión de verificación y aprobación del acta y la inclusión de la remoción de la Gerente y Representante Legal de la empresa.

3. En desarrollo del nuevo orden del día modificado y aprobado por el grupo accionista mayoritario [Familia Palacino García] y evacuado el punto de elección de Junta Directiva, en aplicación a lo establecido en los numerales 8 y 10 del artículo 34, artículo 52 y parágrafo del artículo 50 del estatuto de la empresa, y al procedimiento regulado en el artículo 197 del Código de Comercio respecto al cuociente electoral, que establece como garantía que en la composición de la Junta Directiva debe existir representación directamente proporcional a la propiedad accionaria, situación que se vulnero por parte del grupo accionista mayoritario, ya que al elegir se dio como resultado que tres [3] de los cinco [5] puestos estarían en cabeza del grupo accionista minoritario [Familia Ramírez Ávila], situación que conllevo a que las accionistas Palacino García aprobaran que se debía elevar una consulta ante la Superintendencia de Sociedades y que hasta tanto no se absolviera las dudas, no se daría trámite a la elección.

A la fecha esta consulta no ha sido contestada por la Supersociedades y de acuerdo a comunicación realizada con ellos, manifestaron que, debido a actualización del sistema de gestión, están represadas las respuestas a los derechos de petición.

3°. De acuerdo a la numeración consecutiva el acta de la asamblea general ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2025, es el número 64, y debido a la eliminación por parte del grupo accionista mayoritario de la comisión de verificación y aprobación del acta y teniendo en cuenta que una vez concluida la reunión de asamblea general ordinaria no se elaboró el acta ni se sometió a aprobación tal como lo dispone el artículo 189 del Código de Comercio y el **artículo 48 de los estatutos de la empresa ENVAGAS.**

Esta situación fue advertida por nosotros como grupo accionista minoritario y por el mismo Revisor Fiscal, pero las mismas no fueron atendidas y lo que se manifestó por parte del representante de la accionista DANIELA PALACINO GARCÍA, el abogado CARLOS DELGADO, fue que no se requería esta aprobación que solo bastaba con la firma de la Presidente y Secretario de la asamblea.

4°. Respecto al punto de remoción de la Gerente [punto que fue incluido en el orden del día aprobado por el 52,0034% del grupo accionista mayoritario de la Familia Palacino García], el grupo mayoritario de accionistas argumentaron que la asamblea es la competente para remover a la Gerente de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 46 desconociendo lo establecido en el artículo 60 del mismo estatuto de la empresa.

De lo anterior se concluye que a pesar que existe esta dualidad en los estatutos de la empresa, esta situación se corrige en aplicación al principio de legalidad, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 57 de 1887, que dispone que cuando en una misma disposición o código se hallen disposiciones incompatibles entre sí, se preferirá la disposición consignada en el artículo posterior, y también debe darse aplicación al principio de normas específicas y particulares como es el caso del **nombramiento del Gerente el cual según el artículo 60 del Estatuto esta designación es una competencia atribuida de manera exclusiva a la Junta Directiva**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 58 del estatuto cuando dispone que *"En la Junta Directiva se entiende delegado al más amplio mandato para administrar la sociedad, y por consiguiente, tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las decisiones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines (...)"*

5°. En la reunión de asamblea general ordinaria celebrada el día 31 de marzo del presente año, se tomaron decisiones abusivas y contrarias a lo establecido en el estatuto de la empresa y en el código de comercio, que no requieren inscripción en el registro mercantil y que a la fecha ya fueron impugnadas mediante demanda que cursa en el Juzgado 3° Civil del Circuito de Ibagué, bajo el radicado No.73001310300320250011900.

Las decisiones objeto de impugnación fueron:

- a) La creación de un nuevo cargo denominado Gerente Administrativo y nombramiento de una persona para ocupar este cargo, usurando las funciones propias de la Junta Directiva y las propias del cargo de gerente establecidas en los artículos 60 y 61 del estatuto de la empresa.

Además, la persona que designaron el grupo mayoritario de las accionistas [Familia Palacino García] es una persona sin experiencia en el sector gasero y para la misma la hoja de vida tampoco fue puesta a consideración previamente, solamente se impuso de forma abusiva el derecho al voto que tienen como mayorías con el 52,0034% del capital social, este comentario se hace sin que el mismo implique aceptación de la usurpación realizada por las accionistas de las funciones que le competen a la Junta Directiva.

- b) Nombramiento de una comisión plural para el estudio de las cuentas, inventarios y balances, contrariando lo establecido en el literal d) del artículo 46 del estatuto de la empresa, el cual dispone:

"d) Nombrar de su seno una comisión plural para que estudié las cuentas, inventarios y balances, cuando no hubieren sido aprobados, e informar a la asamblea en el término que al efecto le señale está;"

Respecto a esta situación tenemos que cuando se sometió a aprobación los estados financieros el grupo de accionistas minoritario que representa el 47,9966% del total del capital social [Familia Ramírez Ávila] los aprobaron y el 52,0034% que corresponde al grupo accionista mayoritario se abstuvieron de votar, es decir no ejercieron su derecho, y después bajo el argumento que los estados financieros no fueron aprobados procedieron a nombrar una persona jurídica y una persona natural ajenas al grupo de accionistas de la empresa para que estudiaran las cuentas, inventarios y balances a corte 31 de diciembre de 2024.

6°. En la reunión de la asamblea general ordinaria realizada el día 31 de marzo hogañ, el grupo mayoritario de accionistas modifico el orden del día propuesto así:

ORDEN DEL DÍA [INICIAL]

1. Llamado a Lista y verificación del Quórum.
2. Designación de la comisión de revisión y aprobación del acta.
3. Aprobación del orden del día.
4. Elección del Presidente y Secretario (a) de la reunión.
5. Informe de gestión.
6. Informe del Revisor Fiscal.
7. Aprobación del nuevo modelo de servicios prestados por accionistas.
8. Presentación y aprobación de los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2024 y proyecto de distribución de utilidades.
9. Elección de Junta Directiva periodo 2025-2026.
10. Elección y fijación de honorarios del Revisor Fiscal y Auditoria Externa de Gestión y Resultados.
11. Propositiones y varios.

ORDEN DEL DÍA [MODIFICADO]

1. Llamado a Lista y verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Elección del Presidente y Secretario (a) de la reunión.
4. **Nombramiento del representante legal y suplente.** (Negrilla propia).
5. Informe de gestión.
6. Informe del Revisor Fiscal.
7. Aprobación del nuevo modelo de servicios prestados por accionistas.
8. Presentación y aprobación de los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2024 y proyecto de distribución de utilidades.
9. Elección de Junta Directiva periodo 2025-2026.
10. Elección y fijación de honorarios del Revisor Fiscal y Auditoria Externa de Gestión y Resultados.
11. Propositiones y varios.

Como se observa en el numeral 4° se incluyó el nombramiento del representante legal y suplente y permaneció el numeral 7° aprobación del nuevo modelo de servicios prestados por accionistas; respecto al primero haciendo uso nuevamente de las mayorías la accionista BEATRIZ HELENA PALACINO GARCÍA, se propuso

como gerente y representante legal de la empresa, ante lo cual los accionistas minoritarios, elevaron su voz de protesta y rechazo toda vez que la señora BEATRIZ HELENA PALACINO GARCÍA, no tiene la más mínima experiencia en la gerencia de empresas y mucho menos tiene el conocimiento del sector gasero .

TENIENDO EN CUENTA QUE EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2025, NO HA SIDO APROBADA PARA PROCEDER A LA INSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS SUSCEPTIBLES DE REGISTRO, LA IMPUGNACIÓN DE ESTOS ACTOS ESTA SUJETO A ESTE REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD.

7°. El día 5 de Junio del 2025 la Revisoría Fiscal se citó a asamblea extraordinaria para agotar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum;
2. Elección de presidente y secretario de la reunión;
3. Aprobar la acción social de responsabilidad en contra de Luz Mary Montealegre en calidad de administradora, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 25 de la Ley 222 de 1995;
4. **Nombramiento de Representante Legal (Gerente) y Representante Legal Suplente (Gerente Suplente); (Negrilla propia).**
5. **Extensión plazo para la comisión aprobatoria de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 de la Sociedad, la cual llevará a cabo el estudio de las cuentas, inventarios y balances del periodo referido; y (Negrilla propia).**
6. Lectura y aprobación del acta.

En esta asamblea se presento una violación a los estatutos de la empresa, ya que en su articulo 39 la gerente es la que debe ser la presidenta la familia PALACINO hizo caso omiso a este deber y ellas mismas se nombraron de presidente (BEATRIZ HELENA PALACINO GARCIA) Y secretario una mujer que ellas llevaron para ese fin (LAURA SOFIA HIGUERA MARTINEZ) siendo tan arbitrarias que hasta sacaron del sitio a la gerente.

Visto lo anotado en este numeral y en los precedentes, se puede leer que la finalidad de esta reunión no fue otra que remover del cargo a la señora Gerente LUZ MARY MONTEALEGRE OLAYA, quien para nosotros como accionistas minoritarios ha sido y es garantía de buen trabajo y honestidad, habiendo sacado a esta empresa de una inminente quiebra habiendo cumplido de manera cabal los compromisos adquiridos a través de Ley 550 de 1999.

Advertimos que lo más grave es que se auto postula y aprueban [con la mayoría del 52,0036% de la Familia Palacino García] nuevamente para ocupar este cargo a la señora BEATRIZ HELENA PALACINO GARCÍA, persona sobre la cual se tienen reparos por parte nuestra como grupo de accionistas minoritarios, ya que la señora PALACINO GARCÍA, no cuenta ni con el conocimiento ni la experiencia para la administración y manejo de los negocios de ENVAGAS S.A. E.S.P., viéndonos gravemente afectados con estas decisiones abusivas que vienen ejerciendo las señoras PALACINO GARCÍA, como grupo accionista mayoritario.

En la reunión de asamblea extraordinaria realizada el pasado 5 de Junio, en documento escrito leído en la reunión y radicado ante la secretaria por los señores HERNANDO RAMIREZ ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.238.631, actuando en esa reunión como representante del Señor RAFAEL MAURICIO RAMÍREZ ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía 93.412.423,

y CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ MEJIA, identificado con la cedula de ciudadanía 93.410.921 actuando en representación de la accionista LAR INVERSIONES S.A.S., dejaron sentadas las salvedades respecto a lo pretendido en esta reunión de asamblea extraordinaria, ya que la finalidad de la citación desborda la finalidad de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 222 de 1995, sin que en esta reunión se hubiera establecido cuales son los daños y perjuicios causados por la señora LUZ MARY MONTEALEGRE OLAYA, en su calidad de Gerente de ENVAGAS S.A. E.S.P., los cuales en síntesis son los que se busca sean reparados con la acción social de responsabilidad. **Así mismo, solicitamos a su despacho que al momento de decidir sobre la procedencia o no de la inscripción en el registro mercantil, se tenga en cuenta lo anotado en el numeral 4° del presente escrito.**

Dejamos salvedad del contenido del acta de la asamblea extraordinaria del día 5 de junio de 2025, cuyos nombramientos pretenden ser inscritos, ya que a pesar de haberse requerido por parte del señor HERNANDO RAMÍREZ ÁVILA una copia del acta, esta no quiso ser entregada por el presidente y secretaria de la asamblea extraordinaria, sin saber si el contenido de la misma corresponde con lo ocurrido ese día, y **como se ha dejado sentado en este escrito la función del nombramiento de la Gerente de la empresa recae en la Junta Directiva y no en la asamblea de accionistas.**

como ya lo advertimos este nombramiento fue impugnado dentro del término legal y en este momento está cursando trámite en el Juzgado 3° Civil del Circuito de Ibagué.

8.En el acta No. 65 se evidencia un error respecto de las acciones. Textualmente quedo así 52.0034% equivalen a 28.655.290 las cuales corresponden a la familia PALACINO y 47,9966% equivalen a 28.655.290 corresponden a la familia Ramírez el error es notable ya que se ve que las dos familias tienen las mismas acciones suscritas y pagadas de la sociedad ENVAGAS."Realmente son "26.447.432"

9.En el acta No. 65 en la cual su secretario fue LAURA SOFIA HIGUERA MARTÍNEZ certifica que esta es copia original que reposa en el libro de actas de la empresa faltando así a la verdad la prueba de esto es una certificación de SFR AUDITORES Y CONSULTORES (anexo certificación firmada por JAIME CIFUENTES revisor fiscal, designado por SRF auditores)

10.En el punto sexto del acta No.65 hay un error no es igual la hora escrita en números como lo debe ser en letras(una y treinta- 1:29pm)

11.se omitió la salvedad hecha por el señor HERNANDO RAMÍREZ donde el manifestó que se hiciera parte integral de esta acta

PETICIÓN

Por las Razones ya expresadas, solicito ante la honorable CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE;

1. Que se deje sin efecto y se revoque la inscripción de la nueva representante legal (gerente y gerente suplente.
2. En la parte motiva del presente recurso se solicita que el certificado de existencia y representación legal de "ENVAGAS" vuelva a su estado original donde su gerente es la señora LUZ MARY MONTEALEGRE.
3. Se solicita que vuelva a su estado anterior los correos, teléfonos y direcciones que han sido cambiados.

ANEXOS

1. Acta No.65(ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS (ENVAGAS)
2. Antiguo y actual certificado original de existencia y representación legal (ENVAGAS)
3. Certificación de SFR auditores y consultores

NOTIFICACIONES

Carrera 5 No. 20-42 IBAGUE
Correo , Larinversiones@hotmail.com

Con el debido respeto, atentamente,



RAFAEL MAURICIO RAMÍREZ ÁVILA

c.c.No.93.412.423 de Ibagué

Accionista y Representante Legal de la Accionista LAR INVERSIONES S.A.S.

Votos a favor: 52,0034% de las acciones suscritas, las cuales equivalen a 28.655.290 acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, las cuales corresponden a las acciones de propiedad de: (i) Beatriz Helena Palacino García; (ii) Piedad Palacino García, cuyo voto fue hecho por su apoderado, Andrés Felipa Paz; y (iii) Daniela Palacino García, cuyo voto fue hecho por su apoderado, Carlos Eduardo Delgado G.

Votos en contra: 47,9966% de las acciones suscritas, las cuales equivalen a 28.655.290 acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, las cuales corresponden a: las acciones de: (i) Lar Inversiones S.A.S., cuyo voto fue hecho por su apoderado Hernando Ramírez; y (ii) Rafael Mauricio Ramírez Ávila, cuyo voto fue hecho por su apoderado Hernando Ramírez.

(....)

CUARTO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE) Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (GERENTE SUPLENTE).

(....)

Revisada la proposición anterior del punto No. 5 del orden del día, Beatriz Palacino García solicitó someter a votación el nombramiento de Beatriz Palacino García, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.948.883 como representante legal (Gerente), y Nohorá Liliána González Barrios, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.771.367, representante legal suplente (Gerente Suplente) de Envagas, cuyo resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 52,0034% de las acciones suscritas, las cuales equivalen a 28.655.290 acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, las cuales corresponden a las acciones de propiedad de: (i) Beatriz Helena Palacino García, quien votó en su propio nombre y representación; (ii) Piedad Palacino García, cuyo voto fue hecho por su apoderado, Andrés Felipa Paz; y (iii) Daniela Palacino García, cuyo voto fue hecho por su apoderado, Carlos Eduardo Delgado G.

Votos en contra: 47,9966% de las acciones suscritas, las cuales equivalen a 26.447.432 acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, las cuales corresponden a las acciones de propiedad de: (i) Lar Inversiones S.A.S., cuyo voto fue hecho por su apoderado César Augusto Hernández; y (ii) Rafael Mauricio Ramírez Ávila, cuyo voto fue hecho por su apoderado Hernando Ramírez.

QUINTO: EXTENSIÓN PLAZO PARA LA COMISIÓN APROBATORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA SOCIEDAD, LA CUAL LLEVARÁ A CABO EL ESTUDIO DE LAS CUENTAS, INVENTARIOS Y BALANCES DEL PERIODO REFERIDO.

(....)

SEXTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Como ya se mencionó, se dejó constancia que se reinició la asamblea a la una y treinta (1:29 pm), y se reanuda de igual manera la grabación. En ese sentido, se dará lectura al acta por parte de la Secretaria, y sobre la cual se deja constancia de que: (i) no corresponde a una transcripción literal de la grabación, pero sí a lo más importante que ocurrió durante la asamblea; y (ii) se deja constancia que la grabación hace parte integral del acta.

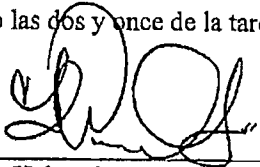
Sometida el acta a votación de la Asamblea General de Accionistas, se tuvo como resultado la aprobación por unanimidad, esto es, por el 100% de las acciones suscritas, las cuales corresponden a 55,102,722 acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.

(...)

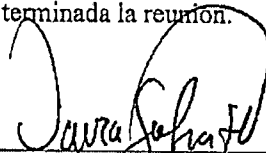
Se dejó constancia que durante toda la sesión se mantuvo el quórum con el que inició.

(...)

Siendo las dos y once de la tarde (2:11 p.m.) se dio por terminada la reunión.



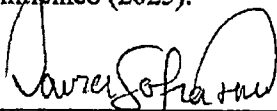
Beatriz Helena Palacino García
Presidente



Laura Sofia Higuera Martínez
Secretario

Certifico que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el libro de actas de la entidad.

En constancia, se firma en Ibagué, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).



Laura Sofia Higuera Martínez

Secretario

ACTA No. 65
REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ENVASADORA DE GAS DE PUERTO
SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
ENVAGAS S.A. E.S.P.
(EXTRACTO DE ACTA)

En la ciudad de Ibagué, siendo las nueve y treinta y ocho de la mañana (9:38 a.m.) del día 5 de junio de 2025, se reunió de manera presencial en el domicilio social, esto, es en la Carrera 48 Sur #114 – 60, Kilómetro 5, Vía Girardot – Loteo San Francisco – Aparco, la Asamblea General de Accionistas de la sociedad Envasadora de Gas de Puerto Salgar Envagas S.A. E.S.P. (en adelante la “Sociedad” o “Envagas”) para llevar a cabo una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, convocada.

Adicionalmente, se deja constancia que se encontraba presente: (i) Oscar Augusto Labrador Enciso, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.395.418; (ii) Gabriela Cubillos Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.846.790; (iii) Laura Sofia Higuera Martínez, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.577.814; y (iv) Jeiffezon Abello, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.454.207

De igual manera, se deja constancia que se encontraban presentes: (i) Luz Mary Montealegre; (ii) Esperanza Velásquez Rojas; y (iii) el Revisor Fiscal de la Sociedad, Sr. Jaime Cifuentes Cubillos.

(...)

En ese sentido las acciones que estaban representadas en la asamblea, eran las siguientes acciones:

(...)

La convocatoria se encontraba proyectada en el salón donde se llevó a cabo la asamblea, cuyo orden del día, fue el siguiente:

1. Verificación del quorum;
2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión;
3. Aprobar la acción social de responsabilidad en contra de Luz Mary Montealegre, en calidad de administradora, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 25 de la Ley 222 de 1995;
4. Nombramiento de Representante Legal (Gerente) y Representante Legal Suplente (Gerente Suplente);
5. Extensión plazo para la comisión aprobatoria de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 de la Sociedad, la cual llevará a cabo el estudio de las cuentas, inventarios y balances del periodo referido; y
6. Lectura y aprobación del acta.

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

En este punto del orden del día se pudo constatar que se encontraba presente el 100% de la propiedad accionaria de la Sociedad, es decir, 55,102,722 acciones suscritas y pagadas, lo cual constituye quórum

deliberativo y decisorio suficiente de acuerdo con los estatutos de la Sociedad y la Ley, y reunión universal de asamblea general de accionistas.

Lo anterior, se da conforme a la verificación del quórum que se hizo al principio de la asamblea.

SEGUNDO: ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

(...)

Finalmente, se procedió a someter a votación el nombramiento de Beatriz Palacino como presidente y Laura Sofía Higuera Martínez, como secretaria, cuya votación, fue la siguiente:

Votos a favor: 52,0034% de las acciones suscritas, las cuales equivalen a 28.655.290 acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, las cuales corresponden a las acciones de propiedad de: (i) Beatriz Helena Palacino García, quien votó en su propio nombre y representación; (ii) Piedad Palacino García, cuyo voto fue hecho por su apoderado, Andrés Felipa Paz; y (iii) Daniela Palacino García, cuyo voto fue hecho por su apoderado, Carlos Eduardo Delgado.

Votos en contra: 47,9966% de las acciones suscritas, las cuales equivalen a 26.447.432 acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, las cuales corresponden a las acciones de propiedad de: (i) Lar Inversiones S.A.S., cuyo voto fue hecho por su apoderado César Augusto Hernández; y (ii) Rafael Mauricio Ramírez Ávila, cuyo voto fue hecho por su apoderado Hernando Ramírez.

(...)

En cuanto al orden del día propuesto, el mismo fue aprobado por

Votos a favor: 52,0034% de las acciones suscritas, las cuales equivalen a 28.655.290 acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, las cuales corresponden a las acciones de propiedad de: (i) Beatriz Helena Palacino García, quien votó en su propio nombre y representación; (ii) Piedad Palacino García, cuyo voto fue hecho por su apoderado, Andrés Felipa Paz; y (iii) Daniela Palacino García, cuyo voto fue hecho por su apoderado, Carlos Eduardo Delgado G.

Votos en contra: 47,9966% de las acciones suscritas, las cuales equivalen a 26.447.432 acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, las cuales corresponden a las acciones de propiedad de: (i) Lar Inversiones S.A.S., cuyo voto fue hecho por su apoderado César Augusto Hernández; y (ii) Rafael Mauricio Ramírez Ávila, cuyo voto fue hecho por su apoderado Hernando Ramírez.

(...)

TERCERO: APROBAR LA ACCIÓN SOCIAL DE RESPONSABILIDAD EN CONTRA DE LUZ MARY MONTEALEGRE EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 222 DE 1995.

(....)

Revisada la proposición del punto No. 4 del orden del día, la Asamblea General de Accionistas decidió someterla a votación para que se apruebe la acción social de responsabilidad en contra de Luz Mary Montealegre Olaya, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.726.255, en los términos que señala el Artículo 25 de la Ley 222 de 1995, y cuyo resultado fue el siguiente:



**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS QUE ADMINISTRA Y OPERA LA
CÁMARA DE COMERCIO**

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

Nit. 890.700.622-4

DEL REGISTRO MERCANTIL

**Libro: IX
Numero Registro: 93338
Fecha: 2025-06-27
Hora: 17:13:42**

**Expediente: 6136
Identificación: 8907017660
Nombre: ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS
ENVAGAS S.A. E.S.P.**

Acto: 1120 NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL

**Noticia: ELECCION REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE (GERENTE Y GERENTE
SUPLENTE)**

El secretario (o su delegado)

Visualización del documento 45.90.001 SELLO DE INSCRIPCION EN LIBROS, LIBRO: RM09 - REGISTRO 93337 - ACTO: ACCION SOCIAL DE RESPONSABILIDAD



**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS QUE ADMINISTRA Y OPERA LA
CÁMARA DE COMERCIO**

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

Nit. 890.700.622-4

DEL REGISTRO MERCANTIL

Libro: IX

Numero Registro: 93337

Fecha: 2025-06-27

Hora: 17:09:57

Expediente: 6136

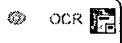
Identificación: 8907017660

**Nombre: ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS
ENVAGAS S.A. E.S.P.**

Acto: 0731 ACCION SOCIAL DE RESPONSABILIDAD

Noticia: ACCION SOCIAL DE RESPONSABILIDAD

El secretario (o su delegado)



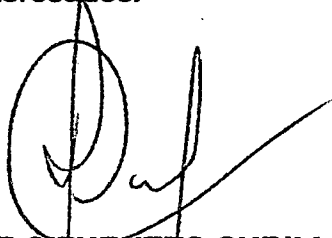
JAIME CIFUENTES CUBILLOS, Mayor de edad y vecino de la ciudad de Ibagué, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.356.983 expedida en Ibagué, Contador Público con tarjeta profesional No. 54881-T, emanada de la Junta Central de Contadores, en mi calidad de Revisor Fiscal de sociedad **ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. E.S.P. "ENVAGAS S.A. E.S.P. NIT 890.701.766-0"**

CERTIFICO:

Que, revisado a la fecha el libro de actas de asamblea de accionistas de la Compañía ENVAGAS S.A. E.S.P. debidamente registrado en Cámara de Comercio de Ibagué, la última acta de asamblea de accionistas registrada en el libro y debidamente firmada por quienes corresponde, tiene asignado el numero consecutivo ACTA No. 63 de fecha 8 de noviembre de 2024 y el ultimo folio utilizado registra el numero 1101; al verificar a la fecha el consecutivo de folios registrados en Cámara de Comercio, se observa sin diligenciar (en blanco) el folio 1102.

Certificación expedida a solicitud de los accionistas LAR INVERSIONES S.A.S NIT 901.188.606-9 y Rafael Mauricio Ramírez Ávila cedula de ciudadanía No. 93.412.423

Dado en Ibagué a los cuatro (4) días del mes de julio del año 2025, con destino a los interesados.



JAIME CIFUENTES CUBILLOS
C.C 93.356.983 de Ibagué
Tarjeta Profesional No. 54881-T
Revisor Fiscal
Designado por SRF Auditores y Consultores S.A.S